SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

que desde 1º de Agosto se de parte cada quince días del estado que tengan los trabajos de rectificación del Amillaramto. que ha de servir de base al reparto del año venidero. La corporación acordo su puntual cumplimiento.

Cupo á esta villa de los 230 millones

Asi mismo se dió cuenta del reparto hecho pr. la Admon. Pl. de Hda. Pública que contiene los contribuyentes al emprestito de los 230 millones y sus respectivas cuotas asignados a esta villa. El Ayuntamto. resolvió se espusiese al publico copia autorizada del mencionado reparto pa. que llegue a conocimiento de los interesados espresandose el día en que se cierra la suscrición voluntaria a fin de que en su virtud puedan optar por los beneficios de la suscrición voluntaria dichos interesados.

Sin mas asuntos de que tratar el Sor. Presidte. mandó levantar la sesión de que yo el Srio. Certifico

Enmdo. Pl. de = vale

Martinez